



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°89-2021/MDA/A

Asunción, 22 de junio del 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972; indica, la administración municipal esta integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°171-2019-MDA/A de fecha 06 de setiembre de 2019, el ABOG. ENRIQUE KENNEDY SEVILLANO CAMPAÑA, ha sido designado en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego;





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación del ABOG. ENRIQUE KENNEDY SEVILLANO CAMPAÑA, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N°171-2019-MDA/A, de fecha 06 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LAVO/djmv
Archivo
G.M.
RR.HH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

RECIBIDO

Reg. N° []

Fecha 24/06/21 Hora 09:44

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

Unidad Personal

RECIBIDO

Reg. N° [] Folios 02

Fecha 24/06/21 Hora 9:43

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

Procuraduría

RECIBIDO

Reg. N° [] Folios 02

Fecha 24/06/21 Hora 9:45

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. N° [] Folios 02

Fecha 24-06-21 Hora 9:49 am